



# CORTES DE CASTILLA Y LEON

## DIARIO DE SESIONES

Año 1989

II LEGISLATURA

Núm.: 153

### COMISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**PRESIDENTE: Don Pedro San Martín Ramos**

**Sesión celebrada el día 3 de Mayo de 1989, en Fuensaldaña**

#### ORDEN DEL DIA:

1.- Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda para informar a la Comisión sobre:

- Criterios seguidos por la Junta de Castilla y León para la concesión de ayudas al sector minero, en base a lo dispuesto en el Decreto 34/1988, de 25 de Febrero.

#### SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas quince minutos.	3460	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Domínguez Ferrer (Grupo de CDS).	3465
El Presidente, Sr. San Martín Ramos, abre la sesión, y comunica las sustituciones que se han producido.	3460	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Lorenzo Martín (Grupo Socialista).	4566
El Secretario, Sr. Valcuende González, da lectura al Orden del Día.	3460	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Cid Fontán (Grupo Popular).	3467
Intervención del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda, para informar a la Comisión.	3460	Intervención del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda, para responder a las cuestiones planteadas.	3467
El Presidente, Sr. San Martín Ramos, abre un turno de preguntas para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	3465	El Presidente, Sr. San Martín Ramos, suspende la sesión.	3470

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se suspende la sesión a las dieciocho horas veinte minutos, reanudándose a las diecinueve horas.	3470	la Comisión.	3471
El Presidente, Sr. San Martín Ramos, reanuda la sesión, y abre un nuevo turno de Portavoces.	3470	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Fernández Merino (Grupo Socialista).	3471
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Domínguez Ferrer (Grupo de CDS).	3470	Contestación del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda.	3471
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Lorenzo Martín (Grupo Socialista).	3470	El Presidente, Sr. San Martín Ramos, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores no miembros de la Comisión.	3472
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Cid Fontán (Grupo Popular).	3471	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Cortés Martín (Grupo Popular).	3472
Intervención del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda, para responder a las cuestiones planteadas.	3471	El Presidente, Sr. San Martín Ramos, interviene para responder al Sr. Procurador, y levanta la sesión.	3472
El Presidente, Sr. San Martín Ramos, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores miembros de		Se levantó la sesión a las diecinueve horas diez minutos.	3472

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas quince minutos)

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTÍN RAMOS):** Buenas tardes, se abre la sesión. Por el Grupo Parlamentario Socialista, don Laurentino Fernández sustituye a don Santiago Crespo.

El señor Secretario dará lectura al único punto del Orden del Día.

**EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR VALCUENDE GONZALEZ):** Orden del Día, punto primero y único: "Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda para informar a la Comisión sobre:

- Criterios seguidos por la Junta de Castilla y León para la concesión de ayudas al sector minero, en base a lo dispuesto en el Decreto 34/1988, del veinticinco de febrero".

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTÍN RAMOS):** Gracias, Señoría. Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda.

**EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR):** Gracias señor Presidente, gracias Señorías. Quiero comenzar mi intervención agradeciendo a la Cámara la deferencia que ha tenido en aceptar mi solicitud de comparecencia voluntaria, y sobre todo al Presidente de esta Comisión por su benevolencia al aceptar el cambio del contenido de la misma.

Creo que era necesaria mi comparecencia ante esta Comisión para aclarar dudas, tal como se reflejan en el

escrito en el que solicita la Comisión de Investigación el Partido Socialista, dudas en el sector, porque si hay algo que de alguna forma yo no podría esperar nunca era de que existiesen dudas en la política seguida en el carbón, por las múltiples intervenciones, las discusiones, e incluso la colaboración que he obtenido por otros Grupos. Si las dudas le vienen de la forma o de los criterios seguidos para la concesión de las subvenciones, espero que tras esta intervención queden absolutamente aclaradas, y si no fuese así, de antemano le brindo -señor Presidente, Señorías- la oportunidad de comparecer cuantas veces sean necesarias para aclarar dichas dudas. Puesto que si esas dudas persisten, primero, podrían empañar el éxito que estamos consiguiendo por nuestra política minera; y, en segundo lugar, creo que no se puede permitir que existan dudas en la concesión de la subvención de minería, puesto que en breves días tendré que resolver las subvenciones o ayudas correspondientes a mil novecientos ochenta y nueve.

Estos y no otros han sido los motivos de mi petición de comparecencia. Motivos que entiendo plenamente justificados, puesto que respeto democráticamente la misión de vigilancia que le corresponde a las Cortes, lo acepto como ejecutivo de un Gobierno, separo perfectamente las competencias legislativas y ejecutivas, y en ningún caso diré lo que algún Ministro del Gobierno, que "mientras yo sea Ministro no habrá comisiones de investigación en el caso de Rumasa".

Hechos los preámbulos, vamos a intentar pasar a resolver, casi de forma telegráfica, cuál es la política del carbón y por qué.

Creo que si algo ha caracterizado mi conducta al frente de la Consejería de Economía y Hacienda ha sido mi preocupación, casi obsesiva, en dotar la gestión administrativa de la parcela competencial que se me ha

confiado de una absoluta transparencia, especialmente cuando, como en este caso, las políticas de actuación que debo de seguir vienen impuestas más por la realidad de los hechos que por el convencimiento que .... mi formación de economista y mi fe, tantas veces proclamada, en los principios de mercado.

He dicho públicamente varias veces que yo no concedería absolutamente ninguna ayuda ni ninguna subvención si se me permitiera plasmar la política liberal, porque si hay persona en Castilla y León más convencida de la economía liberal de mercado que el Consejero de Economía, lo dudo. Podrá haberlo tanto, nunca más. Lo que pasa es que, evidentemente, el Consejero de Economía es un señor absolutamente realista y cuando en el mundo que nos movemos en todos los países, en todas las regiones, existen ayudas y subvenciones para intentar corregir defectos, pues, tenemos que aplicarlas si no queremos perder el tren. Pero de eso a tenerme que convertir en el mentor de las subvenciones, realmente, me parece excesivo. Por tanto, para evitar disquisiciones teóricas y unas disgregaciones en las que desgraciadamente no podíamos detenernos, vaya por anticipado la actitud del Consejero de Economía en cuanto a las subvenciones.

Creo, les podía citar todas las intervenciones que hemos tenido en esta Comisión, pero les voy a hacer gracia en aras a la rapidez que quiero imprimir a esta mi primera intervención.

Creo que la política de ayudas, cuyo examen nos reúne hoy, es un fruto automático de hechos. Su diseño y el énfasis que se ha puesto en su desarrollo se deben, evidentemente, tanto a un análisis riguroso del sector, como a la percepción singular que acerca de su importancia me proporciona mi trayectoria profesional y mi condición de leonés adoptivo. Una y otra circunstancias han configurado en mí una especial sensibilidad hacia un problema, que con ser importante, se agiganta cuando se vive de cerca, sobre todo por las consecuencias irreversibles que sobre las cuencas mineras podía tener el desplome del sector.

Como ya he expuesto a Sus Señorías en ocasiones anteriores, la minería energética nacional viene atravesando desde hace varios años una grave crisis. No voy a detenerme nuevamente en el análisis de las últimas décadas. Sí señalar, porque va a ser un punto necesario de referencia, que en los últimos años el sector de la minería ha perdido veinte puntos con respecto al IPC en el incremento de sus costes. Eso significa, Señorías, ni más ni menos que en torno a las 1.300 pesetas por tonelada extraída.

No es necesario tampoco, considero, el volver a insistir en la política divergente se llevó en España en los últimos años con respecto a la Comunidad Económica Europea. En nuestro país no se ha producido la nece-

saria reestructuración del sector, que hubiese permitido transferir los excedentes de la mano de obra de la minería hacia otros sectores productivos de la región. Nos encontramos, pues, ante un sector con una serie de circunstancias no demasiado favorables que han condicionado fuertemente la trayectoria seguida hasta el momento presente y que, desgraciadamente, condicionarán aún más su desarrollo de futuro si no se toman las oportunas medidas.

Quiero resaltar, sobre todo al señor de Lorenzo, que en las jornadas mineras de Carbón de Castilla y León, que él promocionó siendo Consejero de Industria, en Ponferrada los días doce y trece de marzo, se analizaron perfectamente las circunstancias del sector. Y en dicha jornada, al tiempo que se expusieron, por supuesto, el nuevo sistema que la Administración Central imponía —como hemos denominado tantas veces, nuevo sistema de contratación térmico—, se estudió en profundidad, desde distintas perspectivas, cuál era la situación real del carbón en nuestra Comunidad Autónoma. Y creo que, aunque de pasada, voy a señalar las conclusiones que se extrajeron en aquellas jornadas.

Primero, la necesidad de analizar las dimensiones óptimas de las minas, teniendo en cuenta los yacimientos y las condiciones geológicas, y habida cuenta de los siguientes presupuestos:

a) el yacimiento es el que determina la dimensión de la mina.

b) la geología determina el método de explotación.

Como segunda conclusión se decía que la racionalización de las explotaciones e investigación tecnológica exige:

a) disponibilidad de recursos financieros.

b) imaginación para la resolución de los problemas específicos. Y

c) coordinación entre la Administración, fabricantes de equipos y empresas mineras.

Se afirmaba también que existían reservas planificables tanto en minería subterránea como en cielo abierto. Por no extenderme, se hablaba que el horizonte medio de vida para la minería de la región era treinta y seis años para la subterránea y catorce para la de cielo abierto.

Se decía, así mismo, que había que buscar soluciones de alta productividad y no de alta producción. Y se hablaba, por último, de los problemas de la seguridad en la minería, y decía que deberían de contemplarse, desde un punto de vista estructural, y que se debería de trabajar en las siguientes direcciones:

a) aplicación de la reglamentación vigente en materia de seguridad.

b) formación profesional en materia de seguridad.

c) investigación minera.

Etcétera, etcétera, etcétera. Como resúmenes de aquellas jornadas se establecía lo siguiente:

- La adaptación del sector al marco europeo, como pretende el nuevo sistema de contratación, puede afectar al volumen de empleo, se decía. Esta adaptación tiene que resultar socialmente soportable y tendente a conseguir el mayor nivel de empleo posible.

- Para la explotación competitiva del carbón de Castilla y León es preciso una concentración de labores mineras.

- Deberá aprovecharse el estudio de los planes estratégicos de los colindantes para intentar llegar a la dimensión, etcétera, etcétera, etcétera.

Conclusiones, Señorías, que este Consejero adaptó y adoptó antes de ser Consejero y durante su gobierno como Consejero.

Me gustaría resaltar también, antes de entrar en los criterios seguidos para la concesión de las subvenciones, explicarles -aunque sea de pasada también- cuál son las subvenciones que tiene la Administración Central. La Administración Central, sobre todo con las grandes empresas, tiene un sistema de ayudas que se llaman contratos-programas. Para las medianas empresas, tienen los famosos PEAC; les voy a hacer gracia también de no mencionarles los Decretos y órdenes que los desarrollan.

Sí señalarles que a partir de noviembre del ochenta y seis el nuevo sistema de contratación del carbón térmico establece una línea adicional de ayuda a todas las empresas mineras del carbón que incurran en pérdidas desde el año ochenta y seis a los siguientes, siempre que se cumpla la condición de que las pérdidas tienen que reducirse en el cinco por ciento, como mínimo, todos los años, es decir, que vayan mejorando su productividad y que esas pérdidas estén soportadas por una empresa auditora externa.

Como no podía ser menos, y para satisfacción del propio Consejero de Economía y creo que de los Portavoces y los miembros de esta Comisión que me acompañan, la Resolución sobre política europea del carbón aprobada por el Parlamento Europeo, del catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, confirma todos los extremos que habíamos estado denunciando, critica el cierre indiscriminado de minas, se dice que si se tiene que intentar vender el carbón al precio que se puede obtener de los terceros países tendrían que ce-

rrar el 80% de las empresas mineras, se recalca una vez más que lo que debe de hacerse es buscar un precio de referencia único para la Comunidad que permita en su día el mercado libre de energía, y, por supuesto, se ataca frontalmente la discriminación entre empresas públicas y privadas. Consta, por supuesto, los criterios que esta Comisión ha oído reiteradas veces y que creo que sí compartimos.

Pues bien, sin más preámbulos, Señorías, voy a explicarles, no el desarrollo normativo, porque ustedes lo conocen perfectamente y fue remitido a esta Cámara con fecha del veintisiete de abril pasado, por una pregunta que se me hacía por uno de los Grupos, tienen, a su vez, los planes estratégicos contenidos en tres tomos que les dejé a ustedes aquí, y por lo que respecta a los trámites en las solicitudes, tengo que decirles que han sido los siguientes. Primero, y antes de resolverse, por supuesto, las ayudas, tenía que informar el expediente la Sección de minas del Servicio Territorial de Economía correspondiente. Para ello, como coincidía con nuestro incremento en inspección debido a los accidentes que habíamos tenido en años anteriores, el Jefe de Servicio antes de proceder al informe, visitaba las instalaciones que habían solicitado dichas subvenciones y posteriormente emitió el informe. Después, en ese expediente va el informe de la Comisión provincial de promoción económica. A continuación tenía que realizarse la propuesta de la Dirección General de Economía. A continuación, pasaba al informe del Comité de Inversiones Públicas. Después tenía que fiscalizarse el expediente por la intervención delegada de la Consejería de Economía, o por la Intervención General si la ayuda superaba los 50.000.000. Después se dio traslado a la Comisión Regional de Minería. A continuación se firma la Resolución de concesión, bien por el Consejero que les habla, si la ayuda era inferior a 50.000.000, o bien por acuerdo de Junta, si la subvención superaba los 50.000.000 de pesetas.

Quiero señalarles a Sus Señorías que los expedientes fueron resueltos conjuntamente, de acuerdo con las fechas previstas en la Orden de la convocatoria, correspondiente a los cinco programas. No se hizo así con el de Investigación por ser un programa de inversión directo de la Junta y que además se concedía mayor plazo.

Se ha comentado, creo, en la prensa que la resolución de las subvenciones se concentra en empresas pequeñas, naturalmente. Son las pequeñas empresas del sector las que más apremiantemente necesitan las mismas, y ello por las siguientes razones: en primer lugar, porque las empresas pequeñas son las que mayores dificultades encuentran a la hora de acceder a las ayudas de la Administración Central. Como Sus Señorías saben, existen en estas instancias una actitud expresamente favorable a las grandes empresas, porque se piensa que la rentabilidad y, por consiguiente, la viabilidad es-

tá asociada a consideraciones de dimensión empresarial. Se produce aquí un imperdonable, aunque frecuente, error de traslación entre los conceptos de empresa y unidad de producción.

Efectivamente. Es el tamaño de la unidad de producción, no el de la empresa, el que en el sector de minería determina, como ya se ha puesto de manifiesto y se hizo en las segundas jornadas -como he dicho anteriormente-, la posibilidad de obtener, por vía de economías de escala, reducciones apreciables en los costes. Esto lo entendieron muy bien quienes en su día propugnaban la creación de los famosos cotos mineros. Sólo si se logran integrar las infraestructuras físicas es posible la racionalización de los sistemas de producción, la innovación tecnológica y la introducción, en fin, de procesos intensivos de capital que permitan incrementos reales de productividad.

Ocurre que este propósito no es nada sencillo de lograr en unas cuencas como las nuestras, en las que la morfología determina que las explotaciones sean necesariamente pequeñas. Si por una especie de milagro se integraran todas las explotaciones actuales en una sola entidad jurídica, habríamos logrado, para bien o para mal, una gran empresa, pero muy poco en lo que concierne a costes y a seguridad. La producción seguiría procediendo de pequeñas minas, porque tal es nuestro subsuelo, y en eso sólo manda la naturaleza y sólo ella tiene la culpa.

Que la gran empresa ni mejora costas, ni mantiene el empleo, se demuestra con sólo examinar lo que ocurre en la gran empresa pública asturiana. Nadie puede sostener que sus resultados son mejores porque es más grande. El óptimo de explotación, como Sus Señorías saben, nada tiene que ver con el tamaño de la empresa. Esta es un ente jurídico que se expresa en términos de capital social; aquél, un punto único de equilibrio que corresponde a una determinada combinación de factores. Cuando la cantidad de carbón disponible es escasa, el tamaño óptimo corresponde a dimensiones pequeñas de las explotaciones en términos de producción, de empleo, de capital, etcétera, etcétera. Cuando las reservas explotables son mayores, pueden surgir explotaciones también mayores; así lo hemos entendido desde ésta Administración, al fomentar procesos de integración, como el de la Gran Corta leonesa.

El problema de nuestras cuencas, desgraciadamente, Señorías, es el contrario que ingenuamente se cree con frecuencia. Muchas empresas están sobredimensionadas, tienen más empleo del que corresponde a su óptimo de explotación; es decir, deben de redimensionarse a tamaños más reducidos, si quieren moverse en el entorno de su óptimo técnico de explotación. Por eso, predicar la mayor dimensión como la virtud que debe de guiar la sensibilidad de la Administración a la hora de asignar ayudas es simplemente desconocer no sólo

los fundamentos doctrinales de la teoría de empresa, sino lo que es más grave: la realidad misma de nuestro sector minero. Hay grandes empresas con pequeñas minas y empresas pequeñas que tienen una gran mina.

Nuestro sector del carbón es una realidad compleja en la que difícilmente puede actuarse con un criterio que pueda resultar excluyente para ciertas empresas, simplemente porque alguien cree que serían mejores si fueran más grandes. Porque, además, preguntaría: ¿como cuánto de grandes? Porque las empresas más grandes españolas son empresas pequeñas europeas y porque las grandes empresas europeas son pequeñas con respecto a las grandes empresas americanas.

Pues bien. Dicho esto, voy a centrarme en un conjunto de nueve empresas que ha aireado la prensa y que creo que ha merecido la pena que esta Administración hiciera un esfuerzo importante para ayudarlas. Se trata, para que no haya confusión, de: Mina Emilio, Mile, Mina Adelina, Antracitas de La Granja, Malabá, Carbones Montealegre, Minera de Torre, Carbones El Tunnel y Minas Silván. Todas ellas, en principio, pertenecientes al grupo de lo que podríamos denominar pequeñas empresas. La mayor de ellas tenía en mil novecientos ochenta y siete, es decir en el ejercicio inmediatamente anterior a la articulación de las ayudas, una producción de poco más de cuarenta mil toneladas al año y ocupaba ciento nueve trabajadores; he dicho la mayor, Señorías.

La inversión tomada en consideración y, por consiguiente, comprometida por el conjunto de estas nueve empresas asciende a un total de 863.600.000 pesetas, excluidas las acciones de investigación. La subvención acordada llegará, si se realizan los compromisos de inversión, a 259.200.000 pesetas, es decir, al treinta por ciento, como en todos los casos. Para la percepción de la misma será preciso, naturalmente, que las empresas acrediten haber culminado sus respectivos programas de actuación.

Con objeto de facilitar a Sus Señorías información actualizada sobre la marcha de los programas de inversión, la Consejería ha realizado un chequeo estos días. Pues bien, los resultados del mismo arrojan un grado de ejecución que en algunos casos comportan incluso la anticipación de fases inicialmente previstas para el próximo ejercicio. El volumen total de inversión realizado por estas nueve empresas ha sido de 1.025.000.000 millones y el empleo generado se ha incrementado en ciento veintinueve trabajadores. Según parece, no ha faltado quien ha manifestado su sorpresa por el hecho de que las inversiones presentadas por las empresas resulten, con alguna frecuencia, más altas que las contempladas en los correspondientes planes estratégicos.

Conviene señalar a este respecto que los mencionados planes estratégicos se formularon en mil novecien-

tos ochenta y seis y mil novecientos ochenta y siete, es decir, con anterioridad a la entrada en vigor del nuevo régimen de ayudas a la minería.

En segundo lugar, hay que tener en cuenta que se trata de compromisos vinculantes a medio plazo, y que, por consiguiente, a la hora de formularlos, el empresario ha sido bastante conservador.

Finalmente, es lógico que los empresarios, una vez conocido el nuevo régimen de ayudas y subvenciones, modifiquen sensiblemente al alza sus previsiones de inversión. Es justamente esto lo que se pretende con la instauración de las subvenciones. Las mismas implican, en definitiva, para la empresa un abaratamiento de los costes de capital, en el caso que nos ocupa, exactamente de un treinta por ciento. Y que, por consiguiente, inversiones computadas anteriormente como marginales pasan a ser plenamente viables y, en consecuencia, a integrar los planes de las respectivas empresas.

Arreglados estaríamos, Señorías, si el esfuerzo presupuestario dirigido al fomento de la inversión no tuviera reflejo alguno sobre el volumen de la inversión prevista.

El efecto dinamizador del Gasto Público destinado a ayudas consiste, precisamente, en que incrementa la inversión real por encima de las previsiones formuladas en un contexto en el que las mismas no existen. Es decir, para que las ayudas tengan algún sentido en términos económicos hay que partir de la hipótesis, felizmente confirmada, de que los programas de inversión empresarial muestran una elasticidad positiva respecto al gasto en ayudas que proveen las Administraciones Públicas.

Los Presupuestos Generales para el ochenta y ocho contemplaban un volumen de recursos para el sector de 1.250.000.000 millones de pesetas. 1.000 correspondían al Capítulo VII, es decir, Subvenciones y Ayudas, y los 250 restantes, consignados en el Capítulo VI, para Inversiones Propias en Materia de Prospección y Evaluación Minera.

Con esta última aportación se pretendía dar continuidad y ampliar en lo posible a la política de investigación minera, a la que durante los ejercicios ochenta y cinco, ochenta y seis y ochenta y siete se destinaron en torno a los 750.000.000.

Por consiguiente, el nuevo régimen de ayudas al sector de la minería quedaba limitado a los 1.000.000.000 que he dicho anteriormente, de los que se añadieron, por vía de transferencia de crédito a lo largo del ochenta y nueve, 76.000.000 de pesetas. En total, los expedientes presentados fueron ciento cincuenta, de los que se contemplaban, en principio, inversiones por un valor total de 7.562.000.000 en los diferentes programas.

Un primer examen determinó la no consideración de sesenta y ocho expedientes, correspondientes a cuarenta empresas. Las razones las conocen Sus Señorías, puesto que, por lo menos a don Antonio Lorenzo... perdón, a don Juan Antonio Lorenzo Martín se le contestó su Pregunta Escrita 410-I. Las causas, por no extenderme demasiado, les diré, Señorías, que, en definitiva, eran unas por malas formulaciones, por mala presentación, por falta de algún requisito, y las que se excluyeron habiéndose presentado formalmente las solicitudes, procedían o iban destinadas, fundamentalmente, a otro tipo de minería que no fuera carbón. O, de alguna forma, se solicitaban inversiones propias de la Consejería en programas de investigación, a la que entendió no se debía dar prioridad la propia Consejería a su propia inversión.

Como el objeto de mi comparecencia es explicar a Sus Señorías, para evitar que se disipen las dudas, los criterios seguidos en la concesión de subvenciones, les voy a recalcar, uno por uno, los criterios que se han seguido, y espero que al final compartan conmigo que se han aplicado con criterios realistas y absolutamente objetivos.

Primer criterio: el que las inversiones fueran destinadas a seguridad y formación minera. En la Consejería de Economía y Hacienda no se ha dejado de subvencionar ningún proyecto destinado a seguridad o formación minera.

El segundo criterio observado ha sido la posibilidad de generar empleo. Evidentemente, las empresas que más posibilidades tenían de generar empleo eran las empresas denominadas por algunos pequeñas, puesto que, precisamente, el problema de las medianas y las grandes es que no pueden mantener el que tienen, o, en todo caso, nos presentan reducciones, como en estos momentos tenemos presentadas dos; una, concretamente, de Sabero y Anexas, empresa mediana, y otra de la MSP, empresa grande.

El tercer criterio empleado ha sido estudiar, puesto que existía concurrencia con las subvenciones de la Administración Central. Por eso a Sus Señorías les recalqué, en principio, cuáles eran las subvenciones de la Administración Central y hacia dónde iban dirigidos. Evidentemente, en la resolución de los expedientes se excluyeron, en principio, las empresas de la cuenca de Fabero, porque, como saben Sus Señorías, estamos participando en un estudio de la Gran Corta o el coto voluntario, como en algunos sectores señalan, con una excepción: la empresa Antracitas de Fabero, porque, de lo contrario, a estas horas no podríamos hablar de tal empresa. Ocupa más de quinientos trabajadores.

También tengo que decirles a Sus Señorías que se atendieron los expedientes presentados por Gaiztarro,

Combustibles de Fabero, destinados a seguridad y a formación de personal.

Otro de los criterios considerados a la hora de conceder la subvención ha sido que el volumen de inversión que solicitaban de subvención pudiera ser ejecutado por las empresas antes de finalizar mil novecientos ochenta y nueve.

Otro criterio importante ha sido que el máximo de ayudas fuera destinado al sector carbón. Sólo hay cinco excepciones que se escapan de la regla de que todas las subvenciones hayan ido al sector carbón. ¿Por qué? Porque seguimos considerando, y algunos no lo comparten, la situación de crisis latente que atraviesa la misma.

Y por último, y no por ello menos importante, se ha tenido en cuenta el precio de coste de producción por tonelada, que siempre fuera inferior al coste de referencia que se maneja en la Comunidad Económica Europea; es decir, al precio actual del dólar o del ecu, en torno a las diez mil pesetas por tonelada. ¿Por qué hemos procurado que todas las subvenciones fueran destinadas a empresas cuyo coste es inferior al precio de referencia? Porque de alguna forma nos aseguramos que tiene una viabilidad a futuro y que no están en pérdidas.

¿Y por qué nos hemos centrado en empresas que no están en pérdidas? Porque las empresas que están en pérdidas reciben una ayuda suplementaria que es, precisamente, el suplemento del nuevo sistema de contratación que facilita la Administración Central.

Luego, si excluimos las empresas con contrato-programa, excluimos las empresas que tienen un PEAC especial, las que reciben suplemento, tengo que concluir, Señorías, que han sido atendidas absolutamente todas las subvenciones de todas las empresas y a un tanto por ciento único: el 30%. Creo que el criterio no puede ser más objetivo, puesto que ha sido para todas el 30%

Quisiera recalcar también, Señorías, que por la exposición que les he hecho y por no detenerme, puesto que creo que lo importante es que les aclare las dudas que puedan tener, podemos concluir que los criterios seguidos para su resolución han sido absolutamente objetivo, transparente, abierto, público y participativo. Quisiera señalarles, porque se me había olvidado comentárselo, que antes de resolver los expedientes se encargaron dos estudios a dos personas, o dos técnicos exteriores a nuestra propia Administración. Uno, a un Ingeniero de Minas, que fue el que confeccionó los tres volúmenes de los planes estratégicos técnicamente; y dos, el informe que Sus Señorías tienen, porque se lo remitimos, hecho a un Economista que había escrito un libro sobre la minería del carbón, precisamente, siendo don Juan Antonio Lorenzo Consejero de Industria. Puedo asegurarles a Sus Señorías que raramente la Ad-

ministración ha utilizado un volumen tan elevado de información, y que el esfuerzo de reflexión y las cautelas adoptadas resultan verdaderamente inusuales en la Administración. La Consejería de Economía y Hacienda estaba especialmente interesada en garantizar el rigor y la objetividad a lo largo de todo el recorrido procedimental del expediente. Estoy convencido de que su tramitación ha sido responsable.

Me permito llamar la atención de Sus Señorías hacia un hecho que no quisiera que pasara desapercibido, vuelvo a repetirlo: los expedientes se han tramitado conjuntamente, para disponer en todo momento de los elementos necesarios comparativos; la resolución se ha dado a conocer pormenorizadamente, tanto a través de las notificaciones individuales como a través de la prensa. Pues, bien, no se ha presentado ni una sola reclamación, y éso, en el ámbito de un sector que les puedo asegurar a Sus Señorías que en modo alguno es insensible a las cuestiones de agravio comparativo. Piensen, además, Sus Señorías, que las empresas del sector del carbón están mayoritariamente integradas en organizaciones que, como es su obligación, son extraordinariamente celosas de los derechos de sus asociados y que, además, conocen perfectamente la situación actual y las posibilidades de la misma. No creo que ni las empresas ni las organizaciones en que se integren vayan a consentir, ni en el momento presente ni en el futuro, otra conducta de la Administración que aquella que resulte de aplicar criterios racionales y, hasta donde humanamente es posible, absolutamente objetivos.

Estoy persuadido de que, como ya he señalado, el procedimiento seguido deja muy escaso margen a la discrecionalidad y ninguno, absolutamente ninguno, a la arbitrariedad. Creo que esto es, precisamente, lo que deseaban hoy Sus Señorías y, desde luego, lo que deseamos que quede absolutamente claro quienes nos sentimos comprometidos con el futuro del sector, porque, en definitiva, ella es la mejor garantía de continuidad de una política para la que desgraciadamente existen, hoy por hoy, muy pocas alternativas.

Muchas gracias, Señorías.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS):** Gracias, señor Consejero. En lugar de suspender la sesión al finalizar la intervención que acabamos de escuchar del Consejero de Economía y Hacienda, la Mesa de esta Comisión ha decidido efectuarla tras la ronda de preguntas y observaciones del turno de Portavoces de los Grupos Parlamentarios.

Por lo tanto, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, señor Domínguez.

**EL SEÑOR DOMINGUEZ FERRER:** Sí.

Entiendo que como este turno es simplemente para hacer preguntas concretas sobre la exposición del señor

Consejero ¿no?. Entonces, yo, simplemente dos preguntas.

La primera es: de los sesenta y ocho expedientes rechazados que corresponden a cuarenta empresas ¿qué porcentaje de ellas pertenecen a grandes explotaciones y, si es así, a cuáles?.

Y la segunda: de estas nueve empresas que ha citado el señor Consejero ¿qué grado de ejecución tienen dichos proyectos?

Nada más...

De estas nueve empresas que ha citado el señor Consejero, el grado de ejecución de los proyectos presentados por esas nueve empresas, si es posible saber el grado de ejecución de dichos proyectos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTINRAMOS): Gracias, Señoría. Para efectuar preguntas u observaciones, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Lorenzo.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Gracias, señor Presidente.

Si me permite, señor Presidente, un poco para justificar las preguntas que voy a hacer, me gustaría hacer alguna serie de... introducción, referente a la intervención del señor Consejero.

En primer lugar, por supuesto, como no podía ser menos, agradecerle muy sinceramente su presencia en esta Comisión, que, además, celebramos que haya sido a petición suya, porque me gustaría recordarle -todo esto con todo el aprecio que sabe que le siento, que siento hacia usted- de que de acuerdo con la Resolución del Pleno de las Cortes de allá del mes de Abril del ochenta y ocho, cuando se habló de Ley de Financiación de la Minería, usted estaba comprometido por mandato que debería informar a esta Comisión al comienzo de cada período de sesiones, y sobre una serie de temas: evolución... de cómo va el nuevo sistema de contratación, carbón térmico en nuestra Comunidad Autónoma, detalle, ejecución de régimen de ayuda a minería, detalle de diferentes líneas especiales, etcétera, etcétera. Y le recuerdo que la última vez fue a petición nuestra y esta vez viene usted a informar al margen de lo que fue esta cuestión. Pero, en cualquier caso, yo creo que el tema ha tenido una trascendencia ante la opinión pública que justifico, evidentemente, el deseo de Su Señoría de intentar venir aquí a dar explicaciones sobre un tema que nosotros consideramos importante, pero que tampoco queremos, en absoluto -como parece que se desprende de las palabras del señor Consejero-, magnificar; ni muchísimo menos.

Y estoy seguro, también, que el señor Consejero no se va a oponer a ninguna Comisión de Investigación, al

igual que se opuso en su día un Ministro al que hace referencia, porque a esos Ministros les van mal y les pegan puñetazos por ahí. O sea, que es mucho mejor que actuemos de forma notoria.

Entonces, sí que le voy a decir una cosa, señor Consejero, y con todo el respeto que me merece.

En primer lugar, creo que aquí hemos venido a demanda suya, encantados, por supuesto, de escucharle, con un tema muy concreto del Orden del Día. El tema no era, ni más ni menos, que "Criterios seguidos por la Junta de Castilla y León para la concesión de ayudas al sector minero, en base a lo dispuesto en el Decreto 34/88"; exclusivamente éso. Quiere decir ello que en su intervención -que siempre agradecemos, evidentemente- y su opinión sobre la evolución del sector de la minería y la política acertada -evidentemente, según usted- que está llevando la Junta en dicho sector, pues, no encaja exactamente en este Orden del Día; exclusivamente es tema de criterios. Y de toda su larga e interesante exposición, exclusivamente podemos concretar en un minutos o en dos minutos lo que ha sido la exposición de los criterios, que he tomado buena nota al respecto: primero, formación y seguridad minera; segundo, generación de empleo; tercero, no concurrencia con la Administración Central; cuarto, que el volumen pudiera ejecutarse en el año ochenta y nueve; quinto, que el máximo se destinase al sector carbón; y sexto, que el precio de coste de producción por tonelada fuera inferior al precio de referencia. Evidentemente, esas son, diríamos, la contestación, la contestación, que hemos tomado muy buena nota, sobre el punto en concreto al que hemos venido a esta Comisión.

Por tanto, nos vamos satisfechos, si usted se da por satisfecho, de habernos contado, precisamente, esos criterios. Porque el resto de los temas, como usted muy bien hacía referencia, fueron contestados a una pregunta, que no en la Comisión cuando hubiese correspondido. Le hacía referencia anteriormente a que el día veintinueve de Noviembre del ochenta y ocho usted compareció ante esta Comisión y expuso, expuso una serie de cuestiones, al respecto de los acuerdos del Pleno aquel del debate del estado de la minería. No -tengo aquí copia del Diario de Sesiones-, no hizo usted referencia ni a la ejecución del Decreto famoso, ni a criterios, ni a nada. Y fue ante..., incluso hay una expresión mía en negativa sobre su comparecencia, que bien vengo a decir textualmente, en aquella Comisión, dice: "aunque hoy, probablemente, conque nos hubiese invitado a unas copitas hubiésemos aclarado mucho más de lo que usted nos ha traído aquí", dije entonces; usted se molestó por aquello, y porque me obligó, a raíz de aquella, diríamos, insatisfacción, me obligó a mí y a mi Grupo a hacer una serie de preguntas que fue muy ampliamente contestada por Su Señoría, de resultados de las cuales de esta contestación, de esta contestación extensa que usted hizo -extensa, porque mi pregunta era muy



extensa-, de resultados de cuya contestación mi Grupo Parlamentario ha solicitado -y no vamos a abortar el debate en el próximo Pleno-, ha solicitado la creación de la Comisión de Investigación; pero no por ninguna cuestión rara, no estamos acusando aquí de nada, sino, simplemente, que queremos conocer en profundidad los criterios. Y usted nos ha dicho aquí los criterios, y yo le digo, señor Consejero: estos criterios no coinciden con la aplicación, con la aplicación numérica de la contestación a la pregunta que le hizo mi Grupo.

Por tanto, señor Consejero, pues, usted ha cumplido su papel y, evidentemente, nosotros seguimos con nuestra Proposición, que será debatida en el Pleno que se inicia mañana por la tarde.

Y ya, en el aspecto concreto que el señor Presidente de la Comisión nos estaba emplazando a los Grupos, quisiera que tomara buena nota, por si me pudiera contestar a lo siguiente: relación -porque eso no iba en mi pregunta de hace unos meses-, relación de los... -si lo conoce- y concesión, por parte de la Administración Central, de los planes estratégicos de adaptación competitiva que han beneficiado a empresas de Castilla y León; si lo tiene usted. Relación de los créditos anticipados otorgados por su Departamento. Relación de ayudas, subvenciones o cualquiera otra cosa que se hubiera otorgado por su Departamento, en virtud de la aplicación de la Ley de Financiación de la Minería, para circulante, y normativa que lo desarrolla. Esas tres preguntas, en concreto.

Y una cuarta, que es de más fácil contestación, que sería: en la documentación que usted ha puesto a disposición de la Cámara, exactamente, qué tipos de documentos -porque no he tenido ocasión de verlo todavía, para verlo con detenimiento luego algún aspecto en concreto-, qué tipo de documentos nos trae a esta Cámara.

En definitiva, esas son las cuatro preguntas que, por parte de mi Grupo sí quisiera hacer al señor Consejero, que imagino que tardará unos minutos en poderlas, en su caso, en caso que tenga la información ahí, en poderlas desarrollar.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario del Partido Popular, tiene la palabra don Luis Cid.

EL SEÑOR CID FONTAN: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Consejero, Señorías.

Muy brevemente, pero sí quisiéramos agradecer la comparecencia del señor Consejero que, como siempre, ha puesto de manifiesto todo los datos, todas las cartas boca arriba, como es su manera de ser y de ac-

tuar, y ha informado, creemos que sobradamente, a la Comisión.

Yo pienso que, además de explicarnos los criterios, ha dicho algo más el señor Consejero. Ha dicho todos aquellos informes y todos aquellos organismos que han participado en la concesión de las subvenciones, y ha puesto de manifiesto que éstas se han hecho con plena publicidad, de una manera objetiva -quisiera reflejar sus palabras- "de un modo objetivo, transparente, público y participativo". Creemos que es fundamental esto, a efectos de esta Comisión y de esta Organo Legislativo y de control, puesto que es nuestra misión: precisamente, el observar que todas estas cuestiones se han cumplido.

Y quisiera también decir algo, que hoy no es de boca de este Portavoz, sino que es de alguien más, de una persona ajena a estas Cortes, y que hoy dice en "El Diario de León" -el que leemos asiduamente-, y que hoy, precisamente, el Presidente de FELE, don José Elías Fernández Lobato, analiza esta situación y llega a la conclusión de que precisamente estas subvenciones de la Junta son las que han incidido favorablemente en la minería del carbón de León, comparando, comparando, con las que ha recibido la cuenca asturiana y haciéndonos ver la desproporción que existe y cómo el propio comercio de León se ha resentido de esta falta de inversiones, felicitando o demostrando que está perfectamente de acuerdo en la política que ha seguido, política minera, la Junta de Castilla y León. No vamos a otro artículo también aparecido hoy, puesto que podría decirnos que es de una persona del Partido Popular; vamos a una federación donde realmente no nos presenta duda. De aquí que nuestro Grupo suscriba íntegramente las palabras del señor Consejero, le felicite por su informe y esté plenamente conforme en el mismo, sin nada más que aclarar, puesto que creemos que ha sido suficientemente explícito.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Gracias, Señoría.

Dado que el señor Consejero parece ser que tiene los datos que le preguntan a mano, va a proceder a la contestación a las preguntas efectuadas por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios. Por lo tanto, tiene la palabra el señor Consejero de Economía y Hacienda.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Gracias, Presidente. Bueno, por supuesto, señor Portavoz del PSOE, no soy yo quien le va a hurtar de ningún debate. Yo simplemente, puesto que -como planteaba usted- el debate en Comisión era por las dudas, quería simplemente tener la oportunidad de aclarárselas.

Por si le viene bien recordar y si le sirve de aclaración a sus dudas, tengo en esta carpeta contrastadas, por las siguientes instituciones, las subvenciones concedidas:

Primero por la Empresa Nacional de Electricidad S.A., empresa como usted sabe del grupo INI y que me da la impresión de que le merecerá confianza. Analiza las subvenciones de las esas nueve empresas pequeñas tan malas, dice que acertamos plenamente y, si quiere que le lea una, por una no tengo ningún inconveniente.

A su vez, tengo el informe de Carbunión, que avala las subvenciones concedidas por la Junta de Castilla y León felicitándonos.

En mi poder consta también documentación del BCI, por eso le podré contestar ahora puntualmente a los créditos, y da la casualidad, Señoría, que abunda el dar créditos a aquellas empresas que la Consejería ha dado subvención; es decir, que ve posibilidades de futuro, porque no conozco ninguna entidad de crédito que de dinero a quien no pueda devolvérselo.

Por si le sirve también de aclaración, tengo copia de las actas que me ha remitido la Federación Leonesa de Empresarios y la Asociación de Empresarios de Minas felicitando por la intervención, recalando que no ha habido ni una sola queja por parte de ninguna empresa minera e instándonos a que sigamos subvencionando, que esa es la política de .....

Pero quizá lo más positivo para usted, Señoría, sea la documentación que obra en mi poder, no de cada empresa que se ha subvencionado, que le he pedido los datos al día de hoy y cómo ha ido evolucionando la creación de puestos de trabajo, etcétera, etcétera; creo que lo más ilustrativo para usted pueda ser que tengo las subvenciones concedidas por la Administración Central en la que dice que participa la ..... que tenemos, abunda en el análisis del "cash-flow"; de la generación de recursos, de la actividad de la situación patrimonial activo y pasivo, y de alguna forma coincidimos en los criterios. Por si fuera poco, me ha mandado de aquellas empresas que han solicitado y le han concedido suplementos de precio. Para su tranquilidad también, le diré que de las nueve empresas que hemos subvencionado ninguna ha tenido que solicitar suplemento de precio, porque ninguna está en situación de pérdidas. Miento, una: Carbones Montealegre, antes de su fusión con Isidoro.....

Por si le sirve de aclaración también, tengo todos los estudios de las declaraciones hechas a nuestros Servicios de Minas. Pues bien, a la pregunta concreta, antes de entrar en el tema del banco, tengo que decir lo siguiente. Para su información le diré que de esas empresas pequeñas la Administración Central ha concedido a las siguientes empresas las siguientes subvenciones:

A MALABA S.A., esa empresa tan pequeñita, la Administración Central le ha concedido una subvención de 24.800.000 pesetas.

A Mina Emilio, esa empresa tan pequeña, le ha concedido la Administración Central una subvención de 201.600.000.

A MILE, Minera Leonesa de la Espina, la Administración Central le ha concedido una subvención de 123.000.000 de pesetas.

Y a Antracitas de la Granja, otra de las empresas pequeñas que Su Señoría menciona, le ha concedido una subvención de 47.400.000.

Evidentemente, coincidimos también en otra serie de empresas: en Antracitas de Brañuelas, que le concede 37.500.000; en Antracitas de Gaiztarro, en combustibles de Fabero; a Antracitas de Gaiztarro, por si le interesa, supera los 2.000.000.000 lo que ha concedido la Administración Central. En Combustibles de Fabero, 120.000.000. En Alto Bierzo, 62,8. En Vitoria, 11,1. En Minas de Navalé, 8,3. A Hullasa, como no podía ser menos, 507,9. A Hulleras de Sabero y anexos, 321,3. A Encomisa, 40. A Lignitos de Castellote, 130. A Minas de Lieres, 611, etcétera, etcétera. A MSP..., etcétera, etcétera.

Esto en cuanto a la Administración Central, porque yo creo que vamos despejando dudas.

En cuanto al BCI, le diré cuáles son las empresas que se han acogido a una u otra modalidad de crédito y algo más que también le puede interesar. Si encuentro, porque con tantos papeles, Señoría, me tiene que disculpar. Mire usted, las empresas que tienen concedidos vivos créditos en el BCI en estos momentos son:

MSP, Minera Siderúrgica de Ponferrada, 6.924.000.000 de pesetas. Ruego a la prensa que estos datos son de información confidencial -que, por supuesto, como la Comisión es pública, incluso les he pedido que asistieran-, que no publiquen, si puede ser, estos puntos.

A la Hullera Vasco Leonesa, 1.440.000.000; quedan de saldo vivo 750.

A Hulleras de Sabero y Anexas, 684,6, le queda de saldo vivo 457,6.

Combustibles de Fabero tenía concedidos 393, le queda de saldo vivo 172,3.

A Minas Leonesas de la Espina, a MILE, a una empresa pequeña, le tenía concedidos 375, siguen vivos 375.

A Alto Bierzo le tenía concedido 133, siguen vivos 74.

A Carbones San Antonio, otra empresa también subvencionada por nosotros, le tiene concedidos 96,2 y sigue vivo 76,4.

A Minera Cántabro Bilbaína, 55, tiene vivo 23,7.

Antracita de Montevismo tiene concedido 50, tiene vivo 33.

A Minera Palentina, 15, 15.

Antracitas Grupo Casualidad, 5, tiene vivos 4.

A Minas de San Cebrián, 38,2, tiene vivo 5,3.

Y a Felipe Villanueva, 8,5, 5,4.

A su pregunta concreta de cuáles son los créditos concedidos por el programa o por la Ley de actuación le contesto lo siguiente:

A Minero Palentina S.A. le ha concedido 15.000.000 de pesetas.

A Antracitas de Montevismo, 15.000.000 de pesetas.

A Carbones de San Antonio, 50.000.000 de pesetas.

A Minas Leonesas de la Espina, por este programa, 75.

Y a Minero Siderúrgica de Ponferrada, 2.500.000.000.

Tiene en estudio para conceder a las siguientes empresas, que no le ha concedido, aparte del plazo de la Ley, que finalizaba como Sus Señorías recordarán el treinta y uno de Diciembre, no les ha concedido estos créditos por considerarlos de inversión y necesidad de mayor plazo, y no la finalidad que llevaban destinados los créditos, que era a intervenciones coyunturales. ¡Que casualidad!, tienen como empresa pequeña a Antracitas de la Granja para concederle una cuantía de 60.000.000 de pesetas. A Carbones de Valcueva, 50. A Victoriano González, 100. A Antracitas de Fabero, 350. A Antracitas de Gaiizarro, 300. A Combustibles de Fabero, 375. A Hulleras de Sabero y Anexa, 300. A Antracitas de San Antonio, 50. A Mina España, 97.000.000. A Carbones del Río Tremor S.A., 40. A Minas Silvano, otra de las pequeñas, 25.000.000 de pesetas. A Virgilio Riesco, 200. Y a otra de las empresas pequeñas, Mina Adelina, 100.000.000 de pesetas. No obstante, si Su Señoría quiere, le puedo sacar fotocopia. Ah, perdón, que me que quedaban otras tres. A Mina Emilio, otra de las pequeñas, tiene para concederles 60.000.000 de pesetas. A Antracitas de Brañuelas, 100.000.000 de pesetas. Y a Antracitas del Sagreiro, 60.000.000 de pesetas.

Eso en cuanto a la pregunta concreta ésta.

La valoración de los planes estratégicos sí la tengo y tengo bastantes más datos. Le puedo decir lo siguiente, y esto si me gustaría, porque usted sí que puede hacer más que yo en lo siguiente.

De la valoración de los planes estratégicos se deduce que a las empresas que la Consejería de Economía y Hacienda, es decir, la Junta de Castilla y León ha concedido subvenciones tienen el coste de producción por tonelada más bajo de la media de todas las cuencas. Todas, absolutamente todas, tienen un coste medio de producción por tonelada inferior a las 10.000 pesetas. Por si quiere que le refresque los datos, la media de alguna zona asturiana son 37.000 pesetas por tonelada, es decir, más de tres veces más. Y no hay ninguna del resto de las cuencas que baje de coste medio de producción por tonelada de 11.900 pesetas. Le puedo demostrar con datos, porque los tengo. Si necesita mayor información, se los puedo facilitar.

Aclararle, eso sí, algo que antes ha quedado en duda. Me dice que por qué le facilité a usted datos y que en la Comisión no le facilité ciertos datos de los planes estratégicos y de su situación financiera. Pues se lo voy a aclarar, Señoría. No se los facilité porque hasta entonces no eran públicos. Los datos que le facilité fueron cuando se publicaron los de auditorías del año mil novecientos ochenta y seis y, por tanto, le ruego que, si ha leído mi contestación por escrito a las Cortes, observe que los datos financieros que usted está manejando son de mil novecientos ochenta y seis. Los datos técnicos que usted maneja son de mil novecientos ochenta y siete, que lo pone, y la generación de empleo ochenta y seis, ochenta y siete, ochenta y ocho. Yo estoy acostumbrado para sacar conclusiones a utilizar datos homogéneos. Le puedo asegurar que los tengo y, por estricto sentido de la confidencialidad, se los puedo dar privadamente a usted, siempre que no se utilicen públicamente.

En cuanto al resumen de la documentación remitida a las Cortes le envié un guión; lo tendrá usted a su disposición en su Grupo. Si no ha tenido tiempo, le vuelvo a reiterar mi oferta de comparecer cuando usted haya tenido tiempo de estudiarlo, contrastar todos los criterios, porque le vuelvo a repetir que el único deseo que le mueve al Consejero es que públicamente y cuanto antes se disipen las dudas.

Creo que le he contestado a estos tres principios, pero tras la interrupción puede, por supuesto, usted intervenir cuantas veces crea conveniente y podemos establecer el debate, sin perjuicio de que yo no le pretendo hurtar, vuelvo a repetir, ninguno de los debates; usted tiene el derecho a tener todos los debates que considere conveniente.

Menos mal que han quedado claros los criterios, porque en el Decreto hablaba que los criterios serían

sectoriales, sectoriales, y de la zona. Y yo les he explicado criterio por criterio concretamente.

En cuanto a la pregunta que me ha hecho concretamente el señor Domínguez, el grado de ejecución de las nueve empresas, tengo los datos concretos. La conclusión es que todas, absolutamente todas, al día de hoy han superado las inversiones por las que le fueron concedidas subvenciones, menos una, Mina Emilio S.A., que le concedimos por 110.000.000 y está en 62, precisamente porque no les... -perdón, que luego le contesto a lo de los anticipos-, porque no le pudimos facilitar hasta el día de hoy todavía la posibilidad de acceder al crédito con una entidad, porque se acordó por la Junta y la certificación está en trámites en estos momentos. Es decir, que entiendo que las inversiones que le falta por cumplimentar se debe única y exclusivamente a la disponibilidad de dinero para poder adquirir, porque las que le quedan son compra de maquinaria que tiene efectuada y que no la tiene suministrada por falta de pago.

De créditos-anticipos, perdón, Señoría, me preguntaba que cómo había ido. Le tengo que decir que la ayuda prevista para créditos-anticipos fue transferida a otros programas, porque, precisamente por la coordinación que existe entre la Administración Central y la Administración Autonómica, la Administración Central nos anticipó que ella iba a dar anticipos de los suplementos de precio, y puesto que ella comenzó a anticipar -y actualmente usted sabe Señoría perfectamente que está anticipando por doceavas partes incluso, en cuanto le presenta la auditoría de las pérdidas habidas en el año anterior-, no fue necesario actuar en ese sentido y, por tanto, se incorporaron a mayores subvenciones en las otras intervenciones coyunturales de seguridad o de investigación.

Le advierto, nuevamente, que las subvenciones concedidas han sido, ayudas, 1.076.000.000 y no 1.520.000.000; les digo porque cuando haga comparación de cifras, que se atienda o los aplique correctamente.

En cuanto a cuántas grandes empresas estaban excluidas en las sesenta y ocho. Fundamentalmente las empresas que están excluidas son -recuerdo de memoria-: expedientes de Hullera Vasco-Leonesa, por razones que Su Señoría conoce perfectamente, sabe que en estos momentos tiene un plan presentado a estudio para una inversión de 40.000.000.000, y que tendremos que atender; unos expedientes de Hullera de Sabero y Anexas, porque ya estaban subvencionados por la Administración Central; unos expedientes de Combustibles de Fabero por la misma razón, hasta once de Combustibles de Fabero fueron desestimados porque estaban subvencionados por la Administración Central. El resto son de rocas ornamentales, feldespatos, canteras de piedras o pizarras.

Es decir, y como conclusión a mi intervención, todas, absolutamente todas las subvenciones se concedieron al treinta por ciento; más del noventa por ciento de las subvenciones se dedicaron al sector carbón; del resto del diez por ciento, ninguna, porque eran de otros sectores, ninguna llegó a la cifra del treinta por ciento, alguna se le subvencionó el cinco por ciento, por tres razones fundamentales por no ser del carbón: una, porque el proyecto de inversión comportaba ahorro energético; dos, porque comportaba medidas medioambientales evitando vertidos a ríos o demás; y tres, por mejora de productividad en plantas convertidoras. Esos han sido los criterios de la denegación y, por supuesto, Señoría, tras el descanso o las directrices que marque el Presidente, estoy dispuesto a abrir el debate que consideren ustedes conveniente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Bueno. Creo conveniente, aunque sea, un descanso pequeño, aunque sean solamente diez minutos. Se suspende la sesión durante diez minutos.

(Se suspende la sesión a las dieciocho horas veinte minutos, y se reanuda a las diecinueve horas).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Se reanuda la sesión. Entonces, para un nuevo turno de los Portavoces, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario del CDS, señor Domínguez.

EL SEÑOR DOMINGUEZ FERRER: Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, Señorías. Nuestro Grupo agradece en lo que vale la comparecencia voluntaria del señor Consejero ante esta Comisión. Nuestro Grupo analizará con detenimiento la documentación remitida a esta Cámara sobre el desarrollo del nuevo régimen de ayudas a la minería en Castilla y León. Dado el volumen, densidad y complejidad de estos documentos, nuestro Grupo estima que hoy sería prematuro formular opinión sobre el asunto objeto de debate; adelantando que de su conocimiento pormenorizado, y si fuera necesario, solicitaríamos una nueva comparecencia del señor Consejero ante esta Comisión. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Lorenzo.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Muchas gracias. Animarle al señor Portavoz del Grupo del CDS para que se dé prisa en analizar la documentación, porque falta le va a hacer. Agradecer, ni más ni menos, al señor Consejero su presencia aquí, que además se ha quedado sin concurrencia porque yo creo que esta ha sido una Comisión que, entre otras virtudes, tenía el haber informado a los medios de comunicación sobre lo que usted ha dicho y se les ha escapado toda la gente,

al final. Y por lo demás, yo creo que les han quedado claros una serie de temas, entre otros el enorme... la gran felicitación que la patronal leonesa le ha hecho al señor Pérez Villar sobre la política de subvenciones al sector de la minería, cosa que nosotros celebramos de que no haya ninguna discrepancia al respecto. Evidentemente, agradecerle una vez más su presencia y pedirle que comparezca también en el resto de los temas sobre los que tenemos solicitada su comparecencia, así como cuando corresponde de acuerdo con la resolución de las Cortes de hace un año aproximadamente, que le recuerdo que lo tiene que hacer al comienzo de cada período de sesiones. Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS):** Gracias, señor Lorenzo. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Luis Cid.

**EL SEÑOR CID FONTAN:** Muchas gracias, señor Presidente, por simple cortesía. Por supuesto, también, para agradecer al Consejero una vez más la claridad de exposición y, al mismo tiempo, pues celebrar que pueda presentarnos un Plan de Ayudas a la Minería, que no haya tenido un solo recurso ni una sola reclamación, lo que implica que desde luego no hay descontentos. Y, por otra parte, pensar que las organizaciones mineras, no solamente están conformes, sino que incluso, en temas que no son propios de estas ayudas, han solicitado su intermediación en conflictos, donde el señor Consejero en materias laborales no tiene ninguna competencia, lo que implica que las organizaciones están conformes con su actuar cuando piden su mediación en temas que podíamos considerar más sindicales o laborales que propios de una Consejería. Muchas gracias, señor Consejero, y desde luego la información estimamos que ha sido muy completa.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS):** Gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Consejero de Economía y Hacienda.

**EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR):** Gracias Presidente, gracias Señorías. Yo venía cargado con todos los datos para poder dar cumplida satisfacción y por lo menos aclarar todas las dudas. Me da la impresión de que las dudas que ustedes pueden tener las están posponiendo al estudio pormenorizado. Ciertamente estoy ávido por escuchar la argumentación del PSOE de mañana, para que me cuente cuáles son sus dudas y a ver si se las podemos aclarar. Gracias fundamentalmente al Portavoz de mi Grupo, porque ha recordado al PSOE algo que es importante: no sólo me felicitan los empresarios, sino que me reclaman las centrales; quizá es que tengan mayor facilidad de diálogo con el Consejero de Economía que con la Administración Central.

También quisiera aclararle otro tema, señor Martín de Lorenzo, o Lorenzo Martín, perdón. Yo he pedido la comparecencia como indica; yo no soy culpable de que el calendario de las Cortes me impida poder comparecer. Le recuerdo que, por ejemplo, la de hoy, que se pidió a petición mía al cambio del contenido de la Comisión, era para informar de esto, y que tuvo entrada ya, lo tiene el propio Presidente de la Comisión y me lo facilita, el veinte de Abril, la solicitud de una petición. Evidentemente, este Consejero lo único que no tiene es el don de la ubicuidad. Si está deliberando sobre presupuestos, o acaba de presupuestos y empieza con el P.D.R., y termina con el P.D.R. y empieza con otro tema, lo que me es imposible es estar al mismo tiempo en dos sitios. Yo le aseguro que mi intencionalidad... y además puede estar tranquilo, porque yo disfruto mucho más hablando de minería que de cualquier otro tema. No porque el sector con su crisis no me preocupe, sino que le puedo decir que es que convivo con ellos, vivo y padezco sus problemas, y le recomiendo, si es posible, a Su Señoría, que se acerque por U.G.T. que a lo mejor le facilitan informaciones que debería de conocer cuando habla de crisis.

Por último, al C.D.S., agradecerle su intervención. Le ruego que analice la documentación y, efectivamente, comprobarán que los criterios no sólo son objetivos, sino que tienen absolutamente toda la transparencia, y espero que sean congruentes mañana en la propia votación. Gracias, Señorías.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS):** Gracias, señor Consejero. Terminado el turno de Portavoces, se procede a la apertura de un turno de formulación de preguntas por los señores Procuradores de esta Comisión. ¿Algún Procurador de la Comisión quiere efectuar alguna pregunta? Sí.

**EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO:** Si me permite el señor Presidente, más que una pregunta, yo haría una observación. Y es que reiteradamente, al menos en los últimos días, hemos podido oír en los medios de comunicación por parte... en boca del señor Consejero, que iba a venir a perder una vez más la tarde, para explicar a la Comisión estos temas. Yo diría que al menos no haga esas manifestaciones porque, desde luego, hoy nadie le ha forzado a perder el tiempo; en todo caso le ha pedido usted. Yo, no sé si me equivoco, pero eran sus propias palabras las que hemos oído en un medio de comunicación reiteradamente estos días.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS):** Para contestar a estas alusiones, tiene la palabra el señor Consejero.

**EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR):** Es imposible que de mi boca haya oído eso y, evidentemente, en

algún periódico tengo influencia, en todos no, Señoría. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Gracias, señor Consejero. ¿Hay algún Procurador más que quiera formular alguna pregunta? Por lo tanto, se levanta la sesión. Ah, sí.

EL SEÑOR CORTES MARTIN: Señor Presidente. Tengo entendido que hay un turno para los Procuradores que no somos miembros de la Comisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Para... ¿Algún Procurador que no sea miembro de la Comisión y que esté presente quiere hacer alguna observación o alguna pregunta? Tiene la palabra el señor Cortés.

EL SEÑOR CORTES MARTIN: Sí, señor Presidente, muchas gracias. Como Procurador que, efectivamente, no soy miembro de esta Comisión, pero he escuchado los debates que se han producido en la misma,

he conocido que había una información a disposición de la Cámara. Mi pregunta —y hay especial interés por mi parte para que así conste en el Diario de Sesiones— va dirigida a la Presidencia de la Comisión, y es que cuándo recibió la Presidencia de la Comisión esa documentación y desde qué fecha está a disposición de la Cámara la misma.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAN MARTIN RAMOS): Bien. El Presidente de la Comisión tiene aquí un escrito fechado el día veintisiete de Abril. El día veintisiete de Abril es el día en que salió, digamos, de Presidencia de las Cortes al Presidente de la Comisión y, supongo, también al resto de los Grupos Parlamentarios.

¿Alguna pregunta más? Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión siendo las diecinueve horas diez minutos).